

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 12 de octubre de 2021 se ha recibido oficio N° 430 de fecha 7 de octubre de 2021, por medio del cual el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Medellín, liquida los costos de las pruebas de ADN solicitadas y se informa el procedimiento para la consignación. En igual sentido, y en mensaje de texto se proponen como fechas para realizar las pruebas, el 12 de noviembre de 2021 a las 8:30 am, para la toma de muestras óseas del fallecido JAIME QUINTERO GOMEZ y el 16 de noviembre de 2021 a las 8:30 am, para las muestras de sangre a los siete demandados en la Oficina de Caucasia. Octubre 12 de 2021.

Luiz Heidi Machado Serna

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 260.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA

DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR, JORGE ALEJANDRO QUINTERO ESCOBAR, LAURA VICTORIA QUINTERO ESCOBAR, KAREN BEATRIZ QUINTERO BETIN, GABRIEL JAIME QUINTERO OLARTE, ANDRES FELIPE QUINTERO PUENTES Y CARLOS AUGUSTO QUINTERO VELEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante el oficio N° 430 de fecha 7 de octubre de 2021 remitido el 12 de octubre de 2021, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Medellín, en relación con la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 100 fijado hoy 13/10/2021, en la secretaría del

Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi FLS

El secretario

Re: OFICIO 0504- IMPUGNACIÓN PATERNIDAD- 2021-000.66-00

Dirección Seccional Córdoba Noroccidente <dscordoba@medicinallegal.gov.co>

Mar 12/10/2021 8:55 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Unidad Basica Caucaasia Caucaasia <ubcaucaasia@medicinallegal.gov.co>

El lun, 27 de sep. de 2021 a la(s) 15:34, Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia (jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Favor acusar de recibido el presente correo.

-

Cordialmente,
GLORIA MARÍA RUEDA RESTREPO
ASISTENTE S.

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucaasia.

Calle 20 B # 14 - 31 barrio el pajonal.

Caucaasia-Antioquia.

Telefax: (4) 839 31 08.

Correo electrónico: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de recepción de mensajes de correo electrónico en este buzón es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles (de lunes a viernes). Todo mensaje recibido después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, se entenderá radicado al día hábil siguiente a su recepción.

Se informa que a partir del 1° de enero de 2021 usted podrá consultar los estados y actuaciones de este despacho, en línea, a través del portal web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este juzgado o directamente, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-caucaasia/50>

Señor(a) abogado(a), se le recuerda el deber de dar *cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, esto es, enviar simultáneamente a la contraparte por este mismo medio, un ejemplar de los memoriales o actuaciones que remitan a este despacho.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Doctora
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
Secretaria
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Caucaasia

Cordial saludo doctora Luz Heidi.

En respuesta a lo solicitado en el oficio No. 0504 de 22/sep/2021, siguiendo instrucciones de la doctora Angélica Losada Suárez, Directora Seccional Córdoba, le estamos enviando el oficio No. 430- GRAF-DRNC-2021 de 07/10/2021, por medio del cual se liquidan los costos de las pruebas ADN solicitadas por su despacho, y se imparten instrucciones del procedimiento de consignación. Al respecto, proponemos el viernes 12 de noviembre de 2021, a las 8:30 am para la toma de muestras óseas del fallecido (Q.E.P.D.) JAIME QUINTERO GÓMEZ, y la toma de muestras de sangre a los siete demandados, para el martes 16 de noviembre de 2021, a las 8:30 am en nuestras oficinas de Caucaasia. Si su despacho esta de acuerdo con las fechas propuestas, muy respetuosamente agradecemos que se nos confirme de manera oportuna por este mismo medio, y así mismo la consignación del costo de la pericia debe ser oportunamente ya que con tiempo prudencial se debe realizar el trámite de la comisión.

Gracias por su atención y por confirmar el recibo

--

Angélica María Losada Suárez
Directora Seccional Córdoba
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Teléfono 3174342517 ó +574069977 Extensión 3400
Carrera 7 No. 10-01 Esquina Barrio Buenavista- Montería (Córdoba)

NOTA:

1. Para no perder la trazabilidad del proceso se solicita enviar sus inquietudes y respuestas sobre este tema dando clic en "Responder a todos". Por favor NO genere nuevos correos ni edite el asunto porque crea una nueva cadena. Gracias.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses - Seccional Córdoba. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Instituto, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra entidad.

Daños a Terceros: Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Nombre completo de la Unidad Organizacional

Página 1 de 1

Oficio No.430-GRAF-DRNC-2021

Medellín, 2021-10-07

Señores

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Atte.: Sra. Luz Heidi Machado Serna – Secretaria
Caucasia - Antioquia

Asunto: Impugnación de la Paternidad

En atención al oficio 0504 del 22 de septiembre de 2021 del Despacho, relacionado con el proceso de Impugnación de la Paternidad del siguiente caso:

Proceso	Impugnación de la Paternidad
Demandante	Bertulfo Antonio Quintero García
Demandado	Jaime Anibal Quintero Escobar y Otros.
Radicado	051543184-001-2021-00066-00
Referencia Banco	52

Relacionamos los costos y procedimiento a seguir con la consignación, a saber:

1. **Costo del Dictamen:** Ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos pesos mcte. (\$8.254.700.00).

2. **Procedimiento de Consignación**

Antes de autorizar la comisión del funcionario para la toma de muestras en el cementerio Campos de la Esperanza de Cauca, es requisito que el demandante que por orden del Juez deben asumir el costo del análisis, consigne el valor estipulado en el numeral anterior, en la Cuenta Corriente Nacional **No.30918848-0** del Banco BBVA a nombre del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Es de anotar que, en el recibo de consignación deben registrar nombre y apellidos de quien consigna (**demandante**), número de cédula, dirección, teléfono, correo electrónico y remitirlo a la sede de la Regional Noroccidente - Medellín, ubicada en la Carrera 65, 80 - 325, Barrio Caribe y/o correo electrónico: cajamenorregional@medicinalegal.gov.co, para los procedimientos internos de expedición de la factura electrónica por parte del Instituto.

Verificada la consignación y expedida la factura electrónica por parte del Grupo Nacional Gestión Tesorería del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se comisionará a los funcionarios para asistir a la diligencia de Exhumación y tomar de las muestras necesarias para el cotejo genético de los involucrados en el caso, en la fecha y hora acordada con el juez.

Atentamente,

Gloria J. Gomez A

GLORIA JUDITH GOMEZ AREIZA

Coordinadora Grupo Reg. Administrativo y Financiero

Copia a: Gloria Judith Gómez Areiza, Coordinadora GRAF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Bibiana Gómez Palacio, Profesional Universitario GRAF	<i>Bibiana Gómez</i>	2021 10 07
Revisó	Gloria Judith Gómez Areiza, Coordinadora GRAF	<i>Gloria Gomez</i>	2021 10 07
Aprobó	Gloria Judith Gómez Areiza, Coordinadora GRAF	<i>Gloria Gomez</i>	2021 10 07

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Carrera 65 No. 80 - 325, drnocadministrativa@medicinalegal.gov.co, cajamenorregional@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 ext. -2131 -2115 Medellín Colombia
www.medicinalegal.gov.co